



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida (Toledo), en su nombre y representación conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local, y sobre los antecedentes que se dirán por medio de la presente vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero: Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2019 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de empleo para sustituciones transitorias en los siguientes puestos de trabajo:

–Operario de mantenimiento de servicios municipales.

–Auxiliar de biblioteca.

–Educador/a de la Escuela Infantil.

–Monitor/a de ludoteca.

Dichas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo del día 9 de mayo de 2019.

Segundo: En la sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo de 2021 se aprobó de forma definitiva la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Con motivo de dicha modificación se introduce como nuevo puesto de trabajo el de Técnico/Auxiliar de Biblioteca, para cuyo desempeño se requiere una titulación distinta de la prevista en la bolsa de sustituciones para el puesto de Auxiliar de biblioteca.

Por todo ello, he resuelto:

1. En las bases señaladas en el apartado primero de esta resolución se sustituye toda referencia hecha a la categoría de “Auxiliar de Biblioteca” por la de “Técnico/Auxiliar de Biblioteca”.

2. Respecto de dicho puesto de trabajo se sustituye en el apartado cuarto b) de las bases el requisito de titulación por el siguiente:

–Técnico/ Auxiliar de biblioteca: Bachiller superior, Formación Profesional de grado medio.

3. Anótese por su orden en el libro destinado a recoger las resoluciones de la Alcaldía y notifíquese a los interesados en el plazo máximo de diez días haciendo las advertencias legales.

4. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo así como en todos aquellos medios (página web, tablón de anuncios) en los que se publicaron las bases de selección.

Lo cual se comunica haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo en el plazo dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social.

Méntrida, 14 de junio de 2021.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3013